GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES I **Caracas, miércoles 19 de octubre de 2011** **Número 39.781**

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 8.527 18 de octubre de 2011

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236, el numeral 16 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y los artículos 103 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, 46 y 156 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y 22 y 23 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, en Consejo de Ministros,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
201° y 152°

N° 1.827 Fecha: 19 de mayo de 2011

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 39, numeral 9 y 7º de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, designa a los ciudadanos **Javier José Álvarez Álvarez, Alcides José González Centeno y Gabriel Jesús Villarroel Freites**, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-13.287.022, V-12.171.647 y V-14.048.742, respectivamente, como miembros de la Comisión de Oferta Pública de esta Comisión Nacional.

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
CONATEL
CONSEJO DIRECTIVO

Pedro Rolando Maldonado Marín
Director General
Presidente del Consejo Directivo
Según Decreto N° [illegible] de fecha [illegible] de julio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.479 de fecha 3 de agosto de 2010

Eva Marisol Escalona
Directora Principal
Según Decreto N° 965 fecha 26 de septiembre de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.044 de la misma fecha.

Freddy Brito
Director Principal
Según Decreto N° 968 fecha 26 de septiembre de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.044 de la misma fecha.

Francisco José Paz Fleitas
Director Principal
Según Decreto N° 3780 fecha 19 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.232 de fecha 20 de julio de 2005.

María Virginia Guzmán
Directora Principal
Según Decreto N° 3780 fecha 19 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.232 de fecha 20 de julio de 2005.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° y 12°

N° 277 FECHA 10 OCT. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo establecido en el artículo 77 numerales 2, 12, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5, numeral 2; 20, numeral 8; 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 101 del Estatuto Especial de Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; 4, literal A, numeral 3, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y 30, del Reglamento Interno del Instituto Universitario de Policía Científica, designa al ciudadano **Ildemar Rosel Soto Martínez**, titular de la cédula de identidad N° V-**12.688.343**, como Director General Encargado del Instituto Universitario de Policía Científica, órgano adscrito a este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 141

Caracas, 18 de octubre de 2011

201° y 152°

RESOLUCION

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 de fecha 8 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 9 de enero de 2007, con el artículo 77 numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 34 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, así como lo establecido en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional; de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

CONSIDERANDO

Que el cargo de Director General de la Oficina de Servicios Administrativos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, es catalogado como cargo de "Alto Nivel" y por consiguiente de libre nombramiento y remoción del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

RESUELVE

Nombrar al ciudadano **ILICH VLADIMIR LAREZ BRITO** titular de la cédula de identidad número V-11.443.002, como Director General de la Oficina de Servicios Administrativos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Cuentadante de la Unidad Administrativa N° 21050, a partir de la fecha de su notificación, y delegar la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

1.-Oficios, Notas, Memorandas, Circulares e Instrucciones de Servicio, Radiogramas y Telegramas y la correspondencia destinada a las demás Direcciones del Despacho y a las Misiones en el servicio exterior, sobre actuaciones de carácter técnico administrativo cuya tramitación le corresponda.

2.-La correspondencia dirigida a funcionarios subalternos, judiciales o de la Administración Publica Nacional, Estatal ó Municipal, así como la correspondencia para los particulares relacionada con asuntos inherentes a la Dirección a su cargo.

3.-Movilización de cuentas corrientes y firmas de cheques, fondos de avance, fondos de anticipo y otros títulos de crédito.

4.-Dirigir comunicaciones directamente al Procurador General de la República con el propósito de requerir asesoria jurídica.

5.- La Correspondencia dirigida a la Contraloría General de la República de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 ordinal 1 y artículo 51 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en Gaceta Oficial N° 37.347 de fecha 17 de diciembre de 2001 además de lo relativo a la ordenación de pagos y demás asuntos inherentes a los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los reparos y los suministros de datos, documentos, documentos de información que sean requeridos por los Organismos Centrales y las necesarias para solicitar la cooperación e intervención de esos Organismos.

6.- Aprobar, autorizar y tramitar la adquisición de vehículos, maquinarias y mobiliario para la oficina;

7.- Ordenar los compromisos contra el presupuesto vigente de la Dirección a su cargo, sin menoscabo de los que sobre la materia dispongan las leyes y los reglamentos correspondientes;

8.- Aprobar, autorizar, suscribir y tramitar contratos de obra, contratos de arrendamiento de equipos, de servicios y contratos de mantenimiento de bienes y equipos;

9.- La emisión de órdenes de pago de los capítulos presupuestarios del Ministerio;

10.- Las órdenes de pago emitidas para cancelar adquisiciones efectuadas por las direcciones de Despacho;

11.- La certificación de los documentos relacionados con los asuntos inherentes a la Dirección a su cargo.

12.-Aprobar, autorizar y tramitar viáticos y pasajes al personal del Despacho en el Territorio Nacional;

13.- Aprobar, autorizar y tramitar viáticos y pasajes al personal del Despacho en el territorio nacional;

14.-Las solicitudes de autorización de divisas ante el Banco Central de Venezuela.

15.-La elaboración, ejecución y firma de los actos a que se refieren los artículos 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Publicas.